



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 32

De 05 de febrero de 2013.

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de El Chorrillo, la suma de CUARENTA MIL BALBOAS (B/.40,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a las sesenta y una (61) familias, damnificadas a consecuencias del incendio ocurrido el día miércoles 23 de enero de 2013, en las casas 12-23, T1-10, T1-05, 12-30, T1-09, 12-21, T1-18, T1-24, T1-19, T1-21, T1-61 ubicadas en la Calle 12 y 13 Oeste, Corregimiento de El Chorrillo.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el día miércoles 23 de enero de 2013, se originó un incendio en las casas 12-23, T1-10, T1-05, 12-30, T1-09, 12-21, T1-18, T1-24, T1-19, T1-21, T1-61 ubicadas en la Calle 12 y 13 Oeste, dejando a sesenta y una (61) familias damnificadas del Corregimiento de El Chorrillo;

Que con el propósito de hacer frente a situaciones como las antes esbozadas, existe el Fondo de Emergencia Social;

Que la H.C. Keira Navarro, Presidenta de la Junta Comunal de El Chorrillo, ha elevado petición ante el Consejo Municipal de Panamá, para que se le asigne la suma de CUARENTA MIL BALBOAS (B/.40,000.00), del Fondo de Emergencia Social, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ASÍGNESE a la Junta Comunal de El Chorrillo, la suma de CUARENTA MIL BALBOAS (B/.40,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a las sesenta y una (61) familias, damnificadas a consecuencias del incendio ocurrido el día miércoles 23 de enero de 2013, en las casas 12-23, T1-10, T1-05, 12-30, T1-09, 12-21, T1-18, T1-24, T1-19, T1-21, T1-61 ubicadas en la Calle 12 y 13 Oeste, Corregimiento de El Chorrillo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cinco (05) días del mes de febrero del año dos mil trece (2013).

EL PRESIDENTE,


H.C. JAVIER ORTEGA

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 26 de febrero de 2013

Sancionado:
LA ALCALDESA

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL


ROXANA MÉNDEZ DE OBARRIO


CAROLINA AROSEMENA S.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR LA H.C. KEIRA NAVARRO, REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE EL CHORRILLO.-